

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
COMPULSA DE PRECIOS N° 189/23 “LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SELLADO
EN CANALETAS DE CONTENCION EN DESAGÜES DEL SALÓN DE USOS
MULTIPLES” SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la **“LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SELLADO EN CANALETAS DE CONTENCIÓN DESAGÜES DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES”** de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 11°.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.-

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.-

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Compulsa se establece en la suma de **PESOS, UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.626.000,00).**-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Contabilidad de la Provincia de San Luis y su reglamentación.-

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” a través de la **Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis**, conforme a lo dispuesto Acuerdo 427/19.-

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a

comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a
contablevmjudicial@gmail.com

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **17 DE MAYO DE 2023 A LAS 12 HORAS** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, en documento electrónico (en formatos .doc,

.docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“COMPULSA DE PRECIOS N° 189/23 - “LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SELLADO DE CANALETAS EN DESAGÜES DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES”– FECHA DE APERTURA: 17 DE MAYO DE 2023 – 12 HS.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Oferta económica.-**
2. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.-
3. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
- 4. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis.-**

5. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o CUIT (Personas Físicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.-

6. **Constancia de visita de obra.-**

7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

6.2 FORMA Y DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en PESOS ARGENTINOS.-

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compravm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

Por consultas técnicas: mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes o ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón

adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.-

10.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos **técnicos de los insumos y servicios objeto de esta Compulsa y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.**

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. SERVICIO SOLICITADO

RENGLÓN	DESCRIPCION
1	“LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SELLADO DE CANALETAS DE DESAGÜES DEL SALON DE USOS MULTIPLES” en el Edificio de Tribunales, sito en calle Lavalle extremo sur de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

|| PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

UBICACIÓN: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (VILLA MERCEDES).

DIRECCIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR – PARQUE COSTANERA RIO V.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.626.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 DÍAS CORRIDOS.

OBRA: “LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SELLADO EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”.

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias. LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

MEMORIA DESCRIPTIVA

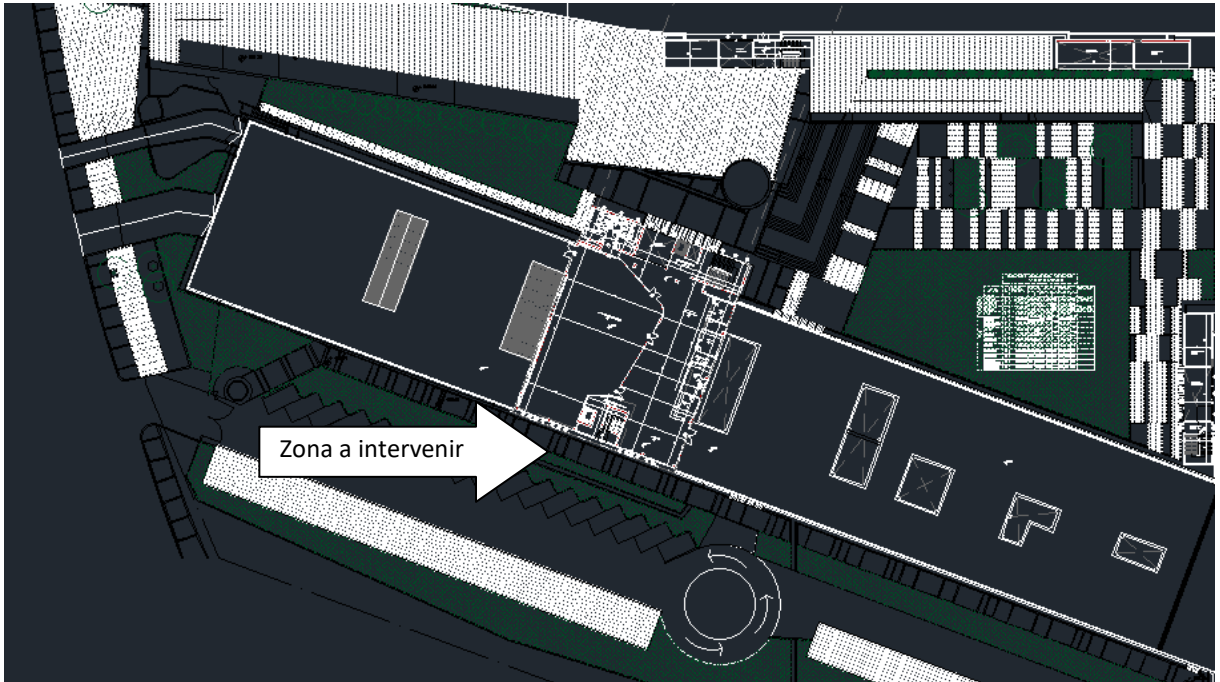
La obra a ejecutarse trata de la **LIMPIEZA Y SELLADO DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”**, la obra se hace necesaria ya que la existente en la zona de excremento de palomas obstruye los caños de desagüe.

La obra comprende todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones.

Se prevé la ejecución de limpieza interna y externa y sellado en canaletas de desagües pluviales sector Sum del edificio “Ramiro Podetti”

Las tareas que se contemplan son las siguientes:

- 1. LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.**
CANTIDAD: TRES (3) SERVICIOS DE LIMPIEZA REALIZADO EN FORMA TRIMESTRAL.
- 2. SELLADO DE CANALETAS EXTERIORES DE DESAGÜE.**



1. LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende la limpieza interna, externa y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de la higiene de los sectores.

Se deberá realizar limpieza de canaletas internas y estructura exterior del sector de la Marquesina, tercer nivel edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, el trabajo se debe realizar entre el cielo raso (construcción en seco) y la estructura metálica de la marquesina, y sobre la estructura exterior de la marquesina (cubierta metálica).

El trabajo interno de canaletas se debe realizar a 5 mts de altura sobre cabreadas y vigas de cemento, lo que se deberá colocar plataformas para realizar el trabajo, se debe tener sumo cuidado con las instalaciones eléctricas y la instalaciones de los equipos de climatización central (cableado, caños, etc.); se tiene que tomar todos los recaudos necesarios en cuestiones de seguridad, ya que es una tareas a realizar en altura y con difíciles accesos a los sectores a intervenir.

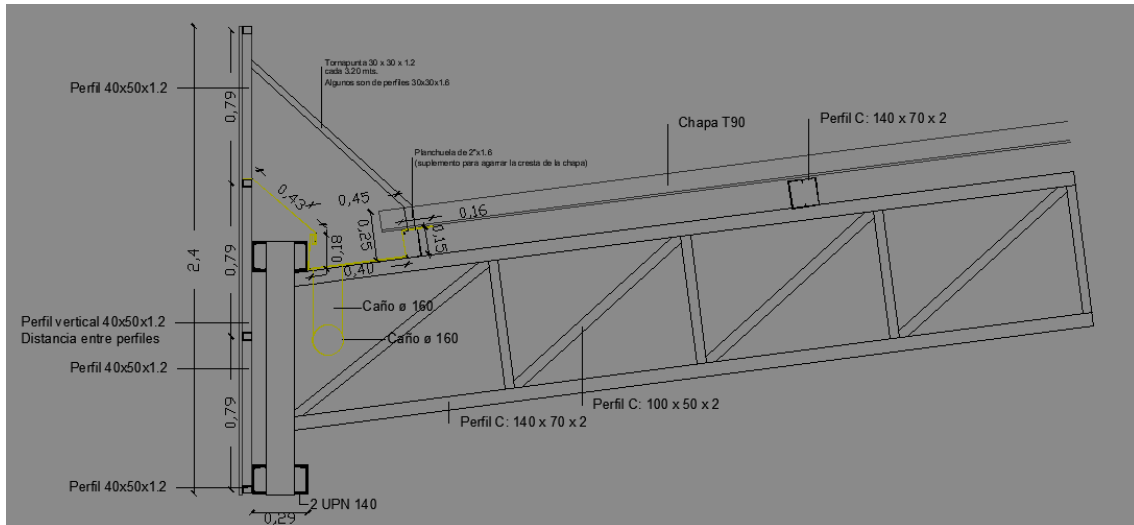
El trabajo externo se debe realizar a 8 mts de altura, se accede por escalera lateral sin protección guarda hombre, ni barandas de contención en la parte superior.

Los restos de la higiene de las canaletas deberán ser depositados en bolsas de consorcio y retirados por la empresa contratada.

Imagen superior de la marquesina y distribución de los desagües



Imagen de la estructura y forma de las canaletas a limpiar



Medidas de las canaletas

Las Medidas del sector son lateral norte y sur 23,65 mts. de largo.

Las Medidas del sector son lateral oeste y este 30,83 mts. de largo.

Alturas a trabajar exterior 8 mts. Sin barandas de contención en los 4 laterales.

Alturas a trabajar interior 5 mts. Dificultad alta poca superficie de apoyo.

2. SELLADO DE CANALETAS EXTERIORES DE DESAGÜE.

Se deberá realizar el sellado de las canaletas de desagüe exteriores con sellador Sikaflex para chapa galvanizada.

Se procederá a reparar todas las fijaciones y sujeciones de las canaletas externas.

Las Medidas del sector son lateral norte y sur 23,65 mts. de largo x 0,20 mts de ancho x 0,25 mts de profundidad.

Las Medidas del sector son lateral oeste y este 30,83 mts. de largo x 0,20 mts de ancho x 0,25 mts de profundidad.

Alturas a trabajar en la parte exterior 8 mts. Sin barandas de contención en los 4 laterales.

Alturas a trabajar en la parte interior 5 mts. Dificultad alta pocas superficies de apoyo.

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

IMPORTANTE:

VISITA DE OBRA


Se aclara que la Visita de Obra es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes, y miércoles de 8:30 hs. a 11:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE MALLA DE CONTENION EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI - VILLA MERCEDES				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
HIGIENE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Higiene canaletas internas	m2	17,1		
Higiene canaletas externas	m2	17,1		
Materiales varios	uni	1		
SELLADO DE CANALETAS				
Sellador sikaflex chapa galvanizada	uni	20		
Material de sujecion	uni	1		
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL				
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni	1		
TOTAL				

12. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle ext. Sur, Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días hábiles, previa conformidad del organismo solicitante.-

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.-